



REPORTE PRELIMINAR DE SUPERVISIÓN

Implementación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres

FECHA	08/05/2026	HORA DE INICIO	1:00 PM	HORA DE FIN	11:59 PM
DEPARTAMENTO	PUNO				
PROVINCIA	EL COLLAO				
DISTRITO / CP / CASERÍO	ILAVE				
ENTIDAD SUPERVISADA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO				
POBLACIÓN	46289				
DOCUMENTO(S)	☒ PPRD ☐ EVAR ☐ Estudios Técnicos ☐ Faja Marginal				
PELIGRO(S)	Déficit de Lluvias (Sequía), Inundación, Movimientos en masa				
ACCIONES EJECUTADAS	- Se realizó la supervisión de la implementación de actividades identificadas y programadas en el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres (PPRD) con la participación de los integrantes del grupo de trabajo de la Municipalidad Provincial de El Collao. - Verificación del programa presupuestal 068, sobre recursos asignados a las actividades programadas según el PPRD. - Se realizó la verificación de la programación de actividades y ejecución de proyectos de inversión vinculantes a la GRD identificadas en el PPRD. - Se dio alcances del art 52 de la Ley 32513, ley del presupuesto año fiscal 2026, relacionada al uso de recursos del canon para el financiamiento de las actividades del PPRD.				
AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN	- Varias actividades del PPRD no se encuentran programados en el PP068, predomina la programación de actividades reactivas, únicamente la atención de emergencias. - En la programación multianual de inversiones existen proyectos programados relacionados a la GRD, varios en proceso de ejecución, ejecutados y otros sin ejecución.				
ACCIONES ADOPTADAS Y RECOMENDACIONES	- Incorporación en el POI y PEI de las actividades identificadas en el PPRD. - Articulación de grupo de trabajo para evaluación de plan de prevención e identificaciones de actividades operativas no ejecutadas para los correctivos necesarios de ser el caso. - Articulación del PPRD con los instrumentos de planificación y gestión institucional.				

REGISTRO FOTOGRÁFICO



— Sin foto 2 —

LIMA FLORES, JORGE

Supervisor en GRD